



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000018499

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos


HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100776E, se profirió el oficio número 20185000063451 del 23 de mayo de 2017, para ciudadano anónimo, sin dirección de correspondencia, ni correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANONIMO Bogotá D.C. Colombia Asunto: Informe de Trámite Radicado 20182200039942 - Expediente 201750030500100786E Respetado señor: En referencia a su requerimiento mediante el cual informo sobre contaminación auditiva generada por el establecimiento de comercio Bar el Trébol ubicado en la calle 42 A # 79 — 35, me permito remitir copia de respuesta de la Alcaldía Local de Kennedy, para su conocimiento. Por lo expuesto, esta Delegada continuará con el seguimiento pertinente ante dicha entidad, y de la respuesta de fondo que se reciba se le comunicará oportunamente. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: 20182200039942".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 30 MAYO 2017, y se desfija el 06 JUN. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	JC. Rodríguez	
Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Pilar Aizate	